

## LA TRASCENDENCIA HISTÓRICA Y JURÍDICA DE TURQUÍA



SANTIAGO OSORIO ARRASCUE

*Profesor de Derecho UNMSM*

**SUMARIO.-** INTRODUCCIÓN. 1 ASPECTO GEOGRÁFICO. 2 ASPECTO HISTÓRICO. 3 ASPECTO POLÍTICO. 4 ASPECTO JURÍDICO. 5 CONSTITUCIÓN. 6 SISTEMA JUDICIAL. 7 SISTEMA ADMINISTRATIVO. 8 CONCLUSIONES. 9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. 10 BIBLIOGRAFÍA.

### RESUMEN:

Elaboración del sistema doctrinario y jurídico de Turquía. Antecedentes del Derecho Islámico, La reforma de Ataturk. Derecho Laico

### ABSTRACT:

Elaboration of the doctrine and legal system of Turkey. Background of Islamic Law, the reform of Ataturk. Secular Law

### PALABRAS CLAVES:

Ordenamiento Jurídico de Turquía.

### KEY WORDS

Turkish legal system.

### Introducción

Además de unir dos Continentes de Europa y Asia, Turquía tiene la virtud de amalgamar dos ordenamientos jurídicos de Occidente y Oriente. Qué, para conocer su esencial dimensión, tenemos que referir aspectos geográficos, históricos, políticos y jurídicos.

#### 1. Aspecto Geográfico

En este orden de ideas, geográficamente, la parte asiática se extiende principalmente por la Península de Anatolia (antiguamente, Asia

Menor) y limita con Georgia, Armenia, Irán, Irak y Siria. La Turquía Europea, que forma parte de la región de Tracia, tiene a Bulgaria y Grecia como fronteras terrestres.

#### 1.1. Ubicación Continental

Estado encrucijado entre Asia y Europa, Turquía se halla situada en Asia Menor, en el Mediterráneo oriental. Limita al nor-este con Armenia y Georgia, al este con Irán, al sur con Irak y Siria, y al nor-oeste con Bulgaria y Grecia. Cuatro mares bañan sus extensas costas: el mar Negro y el de Mármara por el norte, el Egeo por el oeste y el Mediterráneo por el sur.

Turquía es un país eurasiático transcontinental. La Turquía asiática (compuesta en gran parte por la Anatolia), que incluye el 97% del país, se separa de la Turquía europea por el Bósforo, el mar de Mármara y los Dardanelos (que en conjunto forman un vínculo entre las aguas del mar Negro y el mar Mediterráneo).

#### 1.2. Geografía

Turquía es un país eurasiático transcontinental. La Turquía asiática (compuesta en gran parte por la Anatolia), que incluye el 97% del país, se separa de la Turquía europea por el Bósforo, el



mar de Mármara y los Dardanelos (que en conjunto forman un vínculo entre las aguas del mar Negro y el mar Mediterráneo).

La Turquía europea (Rumelia en la península de los Balcanes) incluye el 3% del país. El territorio de Turquía tiene más de 1600 kilómetros de largo y 800 kilómetros de ancho, con una forma aproximadamente rectangular.

La superficie de Turquía ocupa 783.562 kilómetros cuadrados, de los cuales 755.688 se encuentran en Asia Sudoccidental y 23.764 kilómetros cuadrados en Europa, siendo Turquía el 37º país más grande del mundo, del tamaño de la Francia metropolitana y el Reino Unido junto. Turquía está rodeada de mares por tres lados: el mar Egeo, al oeste, el mar Negro al norte y el mar Mediterráneo al sur. Turquía también abraza el mar de Mármara en el noroeste.

La sección europea de Turquía, en el noroeste, es la Rumelia, que forma las fronteras de Turquía con Grecia y Bulgaria. La parte asiática del país, Anatolia (también conocida como Asia Menor), consiste en una alta meseta central con estrechas llanuras costeras. Limita, en el Cáucaso, con Georgia, Armenia, Azerbaiyán; por oriente con Irán, y al sur con Irak y Siria. Turquía oriental tiene un paisaje más montañoso, y contiene las fuentes de ríos como el Éufrates, el Tigris o el Aras; aloja el lago Van y el monte Ararat, el punto más alto de Turquía a 5.165 metros.

Como tendencia general, la meseta de Anatolia hacia el interior se vuelve cada vez más accidentada a medida que avanza hacia el este. Los variados paisajes de Turquía son el producto de complejos movimientos de tierra que han dado forma a la región durante miles de años y aún se manifiestan en frecuentes terremotos y erupciones volcánicas ocasionales.

El Bósforo y los Dardanelos deben su existencia a las fallas de funcionamiento a través de Turquía que condujo a la creación del mar Negro. Fue un terremoto en toda la línea norte del país de oeste a este, lo que causó un

gran terremoto en 1999.

## 2. Aspecto Histórico

Desde el punto de vista histórico, el territorio de lo que hoy es Turquía, la Península de Anatolia, estuvo poblada desde la prehistoria por sociedades, evolucionadas. La agricultura que apareció 10,000 a.C en la vecina Siria, se practicó en suelo turco. Cuando en 3,000 a.C. surgieron los primeros estados en Egipto y Mesopotamia (hoy Irak), iniciándose la Edad de Bronce, se originaron algunas ciudades en el territorio Turco, la más famosa fue Troya. Es con el Imperio Hitita cuando Turquía entra de lleno en la Historia Universal Hacia 1800 a.C. unos pueblos de origen indoeuropeo conquistaron la Península de Anatolia y se expandieron por el Oriente Medio, hasta las mismas puertas de Egipto, creando uno de los grandes imperios de la Edad de Bronce. En 1200 a.C. se produce un cambio en el Mediterráneo Oriental con la invención tecnológica del hierro, despertando los apetitos de poder. Urarteos, frigios y griegos se reparten la Península de Anatolia.

En la Costa del Mar Egeo, los griegos levantan importantes ciudades - estados. Los persas, originarios del actual Irak, expandieron su imperio durante el siglo VI a.C. y ocuparon gran parte de la actual Turquía. Las guerras médicas (490 - 479 a.C.) relatadas por Herodoto, fueron consecuencia de la rivalidad entre persas y griegos, en el Occidente de la Península de Anatolia. Alejandro Magno conquistó todo el Imperio Persa. La cultura helenística que trajo consigo, permanecerá durante largos siglos. A partir del S.II a.C., Turquía pasa a manos romanas, pero la cultura y la lengua griega continúan. En el S.I. d.C., la actual Turquía es un territorio totalmente helenizado, que los primeros misioneros cristianos recorren con libertad. Ante el peligro de la invasión de los bárbaros, el Emperador Constantino trasladó la Capital del Imperio Romano a Oriente, a Bizancio, que en 330 d.C. se convierte en Constantinopla.

Mientras en los siglos V y VI el Imperio Romano se derrumba en Occidente, permaneció en Oriente con Constantinopla



como su capital, convirtiéndose en la ciudad más bella del mundo antiguo. La civilización bizantina continuadora de la grecoromana, es una de las culturas cristianas más antiguas. El gran Emperador Justiniano I S.VI erigió la Basílica de Santa Sofía, muchos de los Padres de la Iglesia (pensadores cristianos de los primeros siglos), vivieron bajo este Imperio. Con el surgimiento del Islám en el S. VII, el Imperio Bizantino perdió parte de su territorio, pero no la Península de Anatolia, que permaneció siendo posesión de la corona imperial.

En 1054 se produce el Cisma de Oriente. La política del Papado de Roma, comprometido con el resurgimiento político de Europa Occidental (Carlomagno es coronado Emperador en el año 800), suscitaba recelos en el Emperador de Oriente.

La cuestión dogmática del filio consumó el Cisma entre la Iglesia Ortodoxa y la Católica, Cisma que continúa hasta hoy, a pesar de que en el siglo XX, tanto el Papa Pablo VI como el Patriarca Atenágoras, levantaron las excomuniones mutuas que sus antecesores se intercambiaron casi un milenio antes. Uno de los capítulos más tristes de las relaciones entre cristianos del Este y del Oeste de Europa, tuvo lugar en el año 1204, cuando las tropas latinas de la Cuarta Cruzada saquearon Constantinopla. El Papa Juan Pablo II pidió perdón por este hecho.

En el S. XIV los Otomanos de lengua y raza altaica y de religión musulmana, empiezan a conquistar Anatolia. En 1453 cae Constantinopla, poniendo fin al Imperio Bizantino, casi mil años después de la caída de Roma. Los intelectuales griegos que se refugian en Occidente (especialmente Italia) ayudarán a impulsar el Renacimiento Europeo.

Durante el S. XVI el Imperio Otomano se expande por el Oriente Medio y Norte de África, ocupando los Balcanes y territorios hoy pertenecientes a Bulgaria, Rumania y Rusia. Llega a poner sitio a Viena, asiento del Imperio Austrohúngaro de la monarquía de los

Habsburgo. La Batalla de Lepanto (1571), resulta decisiva para contener su expansión.

Los siglos XVII al XIX sucede la lenta decadencia del Imperio Otomano, mientras que en Europa se produce un desarrollo político, cultural y técnico sin precedentes.

En la segunda mitad del S.XIX el Imperio Otomano pierde territorios en los Balcanes, Grecia y el Este Europeo.

### 3. Aspecto Político

Desde el punto de vista político, en 1908 el Movimiento Jóvenes Turcos depuso al Sultán Abdülhamit II y lo instituye por Mehmet V, más dócil a su ideología, de corte nacionalista. Los Jóvenes turcos querían transformar el decadente Imperio en una nación étnicamente homogénea.

En la Primera Guerra Mundial, el Imperio Otomano participó en el bando de Alemania, Rusia y el Imperio austrohúngaro. En 1915, durante esta guerra, se produjo el genocidio armenio, un millón y medio de personas fueron exterminadas.

Al concluir la contienda, los Aliados vencedores (Inglaterra y Francia) se reparten el inmenso territorio Otomano, tornándose el Imperio en una colonia europea. Es cuando un grupo a fin a los Jóvenes Turcos encabezados por Atatürk, toman parte activa en la lucha por la independencia.

El Tratado de Lausana llevó al reconocimiento internacional de la soberanía de la nueva República de Turquía, como Estado sucesor del difunto Imperio Otomano. La República de Turquía fue fundada como un Estado - Nación/bajo el modelo revolucionario francés.

### 4. Aspecto Jurídico

Por otro lado, desde el punto de vista jurídico, Turquía es el único país musulmán con una Constitución laica sin la religión Islámica del Corán.

En 1923 optó por un Código Civil, y el Código



de Obligaciones de Suiza en 1926. Considerando, que el Código Civil Suizo de 1912 se vio influenciada por el Sistema Jurídico Romano Alemán, esto es, la doctrina de la Escuela Pandentista patentizada en el Código Civil Alemán BGB de 19003.

Posteriormente optó por otro Código Penal que fue promulgado en aplicación de las disposiciones pertinentes de la Unión Europea, entró en vigencia en 2005.

El Derecho Público se ha visto influenciado por la Legislación Francesa, mientras que la influencia Alemana se puede ver en el Derecho Privado.

Resultado de todo ello, podemos advertir una singular sistematización doctrinaria y normativa, producto de la fusión del pensamiento jurídico de Occidente y Oriente.

### 5. Constitución

Desde la fundación de la República de Turquía en 1923 ha habido cuatro constituciones diferentes. La de 1921, la de 1924, la de 1961 y la de 1982. La Constitución de 1982, que es la que actualmente está en vigor, se redactó después del golpe de Estado del 12 de septiembre de 1980 y fue adoptada el 7 de noviembre de 1982 con el referéndum que se celebró aquel mismo día, que aprobó el texto con el 91,1% de los votos. Sin embargo, la legitimidad de la Constitución de 1982 está todavía en discusión por cuanto fue impuesta por el régimen militar y porque el referéndum se celebró estando en vigor la ley marcial.

Dicha constitución tiene su origen en el golpe militar de 12 de septiembre de 1980. La Constitución define en su artículo 2 a la República de ley, y que tiene como referentes, los conceptos de paz pública, solidaridad nacional y justicia, y de respeto a los derechos humanos; seguidora de los principios nacionalistas de Atatürk.

· Los primeros tres artículos de la Constitución de 1982 definen los principios fundacionales de la República Turca, que se declaran inquebrantables por cualquier medio en virtud

del Artículo 4. La Constitución define a Turquía como una república y como un Estado democrático, laico y social gobernado por el imperio de la ley. El objetivo principal y los deberes del Estado son proteger la independencia e integridad de la nación turca, la indivisibilidad del país, la República y la democracia; proporcionar paz y bienestar a los ciudadanos; y eliminar las barreras políticas, sociales y económicas que coartan los derechos básicos de los individuos. Según la Constitución de 1982, la soberanía del Estado pertenece a la nación.

· Los Artículos 7, 8 y 9 definen los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del estado, respectivamente, que son separados por la Carta Magna. El órgano legislativo del Estado turco es la Gran Asamblea Nacional Turca, en nombre de la nación turca. El poder ejecutivo lo ejercen el presidente y el gabinete (Consejo de Ministros). La autoridad judicial la ejercen los tribunales independientes.

· Por el Artículo 10 de la Constitución todos los individuos son iguales ante la ley y no pueden ser discriminados de ningún modo.

En un breve período y a instancias de su voluntad europeísta, se han introducido reformas en 34 artículos de la Constitución, o, lo que es lo mismo, un quinto de la misma. Estas enmiendas ampliaron el alcance de la libertad de expresión, el derecho de asamblea y otros derechos y libertades individuales, tales como la igualdad por razón del género, y han reducido el período de detención antes del juicio, que había sido tantas veces origen de denuncias de malos tratos. Se ha abolido la pena de muerte salvo en caso de guerra y para delitos de terrorismo y se ha derogado la prohibición del uso de lenguas excluidas por la ley para la expresión y difusión de ideas.

Varios artículos de la Constitución de Turquía de 1982 han sido revisados hasta 17 veces entre los años 1987 y 2010. El cambio más reciente se introdujo después del pueblo turco aceptase las enmiendas propuestas con el referéndum celebrado el pasado 12 de septiembre de 2010. Se introdujeron importantes cambios



constitucionales que afectan a la estructura del sistema judicial y a los derechos humanos y laborales. La elaboración de una nueva constitución civil es algo que está en la agenda de la mayoría de los partidos políticos turcos como promesa para las elecciones del 2011.

### 6. Sistema Judicial

El sistema judicial de la República Turca se basa en la Constitución de 1982, que distingue entre sistemas de jurisdicción civil y militar. Además de esta separación también hay una distinción entre tribunales de justicia generales y tribunales administrativos. Los tribunales supremos en Turquía son: el Tribunal Constitucional, el Alto Tribunal de Apelación (Yargitay), el Consejo de Estado (Danigtay), el Alto Tribunal Militar de Apelación, el Alto Tribunal Administrativo Militar, el Tribunal de Conflictos Jurisdiccionales y el Tribunal de Cuentas de Turquía (Sayigtay).

Los tribunales de justicia generales, estos son básicamente de dos clases: los tribunales judiciales y los tribunales criminales. En primer lugar, los tribunales judiciales examinan casos entre individuos, como por ejemplo los casos de deudas, herencias, divorcios y bancarrotas. Hay también "tribunales de paz" que son los tribunales civiles de nivel más bajo en Turquía, y "tribunales de justicia de primera instancia", que examinan aquellos casos de los que no se ocupan los tribunales de paz. El Alto Tribunal de Apelación es el Tribunal Supremo de los tribunales generales o tribunales de justicia. En segundo lugar, los tribunales criminales se dividen en: "tribunales de lo penal", que se ocupan de casos menores; "tribunales de lo criminal de primera instancia", y "tribunales penales especiales". En años anteriores había también "tribunales de la seguridad del Estado", fundados en 1983 después del golpe militar de 1980 para examinar casos de la seguridad del Estado. Pero estos tribunales fueron abolidos el año 2005 y sus funciones las han asumido los tribunales penales especiales.

### 7. ASPECTO ADMINISTRATIVO

Por lo que se refiere a la organización de la justicia administrativa en Turquía tiene dos componentes, que son los tribunales

administrativos y los tribunales fiscales. Estos tribunales examinan casos relativos a la administración y a los impuestos respectivamente entre individuos y los órganos del Estado. El Consejo de Estado es el Tribunal Supremo de la administración de justicia.

Por último, los tribunales militares de justicia de Turquía juzgan casos relativos al personal militar, delitos militares cometidos por personal militar e infracciones conectadas con los servicios y deberes militares. Hasta el cambio constitucional en 2010, los tribunales militares estaban autorizados a juzgar a no militares por delitos militares o por delitos contra personal militar. Con el cambio constitucional, los no militares no pueden ser juzgados por un tribunal militar excepto en caso de guerra.

### 8. CONCLUSIONES

1. La sistematización doctrinaria y normativa del Derecho de Turquía tiene una remota data desde el siglo X a.C. hasta la actualidad.
2. En el proceso de permanente elaboración doctrinaria y normativa tienen su sustento en factores geográficos, históricos, políticos y jurídicos.
3. Geográficamente une dos culturas continentales de Europa y Asia.
4. Históricos en su formación han intervenido grandes culturas de la historia universal.
5. Desde el punto de vista político, en su territorio se han desarrollado sistemas tribal, imperio y república.
6. Su ordenamiento jurídico es la conjunción del pensamiento jurídico occidental y de oriente. Particularmente la presencia de la Cultura Musulmana, Árabe e islámica.
7. El proceso de elaboración jurídica sigue desarrollándose en el S. XXI con la influencia del pensamiento jurídico actual de la Unión europea.

### 9. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

1. Justiniano, Emperador del Sacro Imperio Romano de Oriente, quien mando compilar las normas que regulaban al pueblo romano en las tres etapas de historia del derecho romano que son monarquía, república en imperio. Producto



de esta compilación son las institutas de Justiniano que se ha venido en llamar Código de Justiniano, como primera fase de la historia de la codificación jurídica.

2. En la Batalla de Lepanto peleó Miguel de Cervantes y Saavedra, autor del Quijote de la Mancha donde perdió un brazo desde entonces se le vino el llamar el Manco de Lepanto.

3. El BGB Alemán tiene la impronta de la doctrina de la escuela Pandectista con la figura eponímica de Ihering.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

1. Osorio Arrascue, Santiago. "Constitución y Derechos Humanos de los Países de la Liga de los Estados Árabes".
2. <http://www.acogerycompartir.org>
3. <http://www.allaboutturkey.com/spa/regions.htm>
4. <http://www.embavenez-turquia.com/simbolospatrioturk.html>
5. <http://www.kultur.gov.tr>
6. <http://www.maec.es>
7. <http://www.muze500.com>
8. <http://news.bbc.co.uk/2/hi/europe/6170749.stm>.
9. Alto Tribunal Administrativo Militar <http://www.msb.gov.tr/ayim>
10. Alto Tribunal de Apelación <http://www.yargitay.gov.tr>
11. Alto Tribunal Militar de Apelación <http://www.msb.gov.tr/Birimler/ASYAR/asyrg.htm>
12. Consejo de Estado <http://www.danistay.gov.tr>
13. Consejo de Ministros <http://www.basbakanlik.gov.tr/Forms/pCabinet.aspx>
14. Constitución de 1982 <http://www.anayasa.gen.tr/1982ay.htm>
15. Gran Asamblea Nacional Turca [http://www.tbmm.gov.tr/english/about\\_tgna.htm](http://www.tbmm.gov.tr/english/about_tgna.htm)
16. Instituto Turco de Estadística <http://www.turkstat.gov.tr>
17. ÖNIS, Z. "Globalization and Party Transformation: Turkey's
18. Justice and Development Party in Perspective" (2006) <http://www.setav.org/ups/dosya/15714.pdf>
19. ÖZBUDUN, E. "From Political Islam to Conservative Democracy: The Case of the Justice and Development Party in Turkey", South European Society and Politics, Vol. 11, Nº: 3-4, pp. 543-557 (2006).
20. Partido del Movimiento Nacionalista <http://www.mhp.org.tr>
21. Partido Justicia y Desarrollo <http://www.akparti.org.tr>
22. Partido Paz y Democracia <http://www.bdp.org.tr>
23. Partido Republicano del Pueblo <http://www.chp.org.tr>
24. Presidencia de la República Turca <http://www.tccb.gov.tr/pages/presidency>
25. Tribunal de Conflictos Jurisdiccionales <http://www.mevzuat.adalet.gov.tr/html/527.html>
26. Tribunal de Cuentas <http://www.sayistay.gov.tr>
27. "Türkiye Cumhuriyeti'nde Yargı Sisteminin İşleyisi: İstisari